MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO
119

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 081/2020

PUERTO YERUA, 30 DE JUNIO DE 2020.-

VISTO:

La Ordenanza 014/2019 y la ordenanza 001/2020;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la crisis sanitaria y económica a causa de la pandemia declarada por el COVID 19 que está atravesando nuestro Pais y por consiguiente Puerto Yeruá, Este DEM se ve en la obligación de reestructurar el plan de trabajo que habia trazado al principio de la gestión, debido a que la situación cambió notablemente.

Que este DEM se ve en la necesidad de encauzar los Recursos, a las áreas Municipales que se encargan de Necesidades primarias en la población, como son Salud, Alimentación y contención social.

Que en razón de lo antes expuesto y luego de analizar otras alternativas se ve en la necesidad de dejar sin funcionamiento la Dirección de Turismo y cultura creada por Ordenanza 014/2019, que haciendo uso de las atribuciones establecidas en el art. 107 de la ley 10.027, el Presidente Municipal nombra por decreto N°070/2019 como Encargada del complejo Bungalows a la señora Lorena Fernandez.

Que atento a que la actividad Turistica se encuentra suspendida a nivel nacional, por lo tanto a también a nivel local no pudiéndose explotar como se proyectó y se esperaba al momento de su creación, en el contexto de crisis que estamos atravesando origina para la Municipalidad un gasto extraordinario que a esta se le hace difícil solventar.

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretario de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO
120

Que haciendo uso de las atribuciones que le concede el art. 107 de la ley 10.027 y su modificatoria 10.082,

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPONESE suspender el funcionamiento de la Dirección de Turismo y Cultura, hasta que cese la situación de Crisis Epidemiológica y económica originada por el COVID-19 o hasta que el Departamento Ejecutivo considere oportuno su reactivación.
ARTICULO 2°: DEROGASE el decreto N°070/2019 que nombra a la Señora Lorena Fernandez como Encargada del complejo Bungalows, quedando desvinculada del cargo a partir de la firma del presente.
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publiquese y archívese.-

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretario De Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ